

Declaración responsable (anexo facilitado en esta convocatoria) de que el solicitante, o solicitantes en caso de solicitud conjunta, no padece ninguna enfermedad contagiosa ni alteraciones del comportamiento, deterioro cognitivo moderado o grave, enfermedad transmisible con riesgo de contagio, limitaciones de movilidad o cualquier otro problema de salud que imposibilite la realización del viaje o entorpezca el dinamismo del grupo en la realización de actividades, excursiones, etc., así como información de interés al respecto de la condición física y de salud general del interesado.

La Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor se reserva el derecho a comprobar en cualquier momento la información facilitada en la declaración responsable. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en actividades programadas, podrán ser causa de exclusión para ser beneficiario del programa.

Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración, Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención.

3.- SERVICIOS INCLUIDOS EN LOS VIAJES.

Los viajes incluirán, con carácter general, los servicios que se determinen definitivamente en función del contrato que gestione el programa y, al menos, los siguientes conceptos:

- Desplazamientos necesarios desde Melilla hasta el destino y regreso, en las condiciones que resulten de la contratación.
- Desplazamientos en autocar para las excursiones, visitas y actividades programadas.
- Acompañamiento por guía y/o personal de la agencia adjudicataria durante el desarrollo del viaje.
- Asistencia sanitaria o personal sanitario de apoyo por turno, en los términos que se establezcan en la contratación.
- Alojamiento en establecimiento hotelero con una categoría mínima de 4 estrellas) y condiciones que resulten del contrato (con carácter general, el alojamiento de las personas usuarias se realizará en habitaciones dobles, dotadas de baño completo en su interior y ocupadas por un máximo de dos personas).
- Régimen alimenticio en las condiciones que resulten de la contratación (en régimen mínimo de pensión completa, comprendiendo desayuno, almuerzo y cena).
- Restauración en ruta que deba realizarse fuera del establecimiento hotelero por razón de los horarios del viaje
- Programa de actividades de ocio, culturales y de animación.
- Excursiones, visitas y actividades de carácter histórico, artístico y cultural en Cádiz y su provincia. Pólizas colectivas de seguro que resulten exigibles.

La concreción de horarios, establecimientos, medios de transporte, excursiones, visitas y demás aspectos operativos del programa será comunicada a las personas beneficiarias una vez se encuentren definitivamente determinados.

4.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.- De conformidad con lo descrito en la base Quinta de las Bases Reguladoras que han de regir los Programas de Viajes para Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla (publicadas en el BOME extraordinario núm. 7 de 12/02/2025), las solicitudes se formularán en modelo oficial que se facilitará por la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, y se podrán presentar en el Área del Mayor y Oficinas de Atención al Ciudadano (OIAcs), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Las solicitudes se formularán en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de la publicación en BOME de la presente convocatoria, en el modelo oficial dispuesto para tal fin, y acompañadas de los siguientes documentos:

- Presentación de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor del solicitante y, en su caso, del cónyuge o acompañante.
- Documento acreditativo de la condición de pensionista, cuando proceda: certificado de pensión expedido por la Seguridad Social o por la entidad competente en caso de jubilación, invalidez, viudedad u otras pensiones.
- Tratándose de matrimonios o uniones de análoga naturaleza se presentará un solo impreso de solicitud, junto con la documentación correspondiente a los dos miembros de la pareja, así como la documentación acreditativa de la relación.
- Certificado de empadronamiento que acredite residencia en la Ciudad Autónoma de Melilla con una antigüedad mínima de dos años.
- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando no se autorice a la Administración para su consulta.
- Última declaración de la renta o documento acreditativo de los ingresos percibidos anualmente. En caso de solicitudes conjuntas, deberá aportarse la documentación acreditativa de ingresos de ambos solicitantes.
- Declaración responsable (del solicitante o solicitantes en caso de solicitud conjunta) relativa al estado de salud y capacidad funcional para realizar el viaje y participar en las actividades y excursiones programadas.